



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

6425***Subsanación errores publicación Bases para ocupar plaza Secretaria***

Advertido error al Anuncio de publicación de “Bases convocatoria para cubrir de forma interina una plaza de Secretaria-Intervención”, publicado al BOIB núm. 69 de fecha 2 de junio 2016, y de acuerdo con el artículo 105.2 de la LRJPAC, se hacen las siguientes consideraciones:

En la Base 3.

Donde dice:

f) “Haber satisfecho la tasa de servicios de selección de personal”

Tiene que decir:

f) Estar en posesión del nivel b2 de catalán”.

En la Base 4.4

Donde dice:

c) El resguardo del pago de la tasa. El importe de la tasa se de 11,30€”

Este apartado queda anulado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llubí, a 3 de junio de 2016.

La Alcaldesa,
Magdalena Perelló Frontera

